



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Ciencias Económicas

13º Ord.  
EXP-UNC:0035448/2011

### RESOLUCION N° 335/2011

#### VISTO:

El pedido de designación en un cargo de Profesor Ayudante B DS, en el Instituto de Economía y Finanzas, formulado por la Lic. Ginette Lafit y la solicitud de licencia sin goce de sueldo para realizar estudios de pos grado en la Universidad Carlos III de Madrid, España;

#### Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. Lafit revista actualmente en un cargo de Ayudante Alumno interino, y egresó de la Licenciatura en Economía;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 18º de la Ordenanza N° 323/88, el Ayudante Alumno que cambie su condición de estudiante a egresado, podrá ser designado hasta el término del plazo previsto en su nombramiento original;

Que para cumplimentar lo anteriormente expuesto, existe disponibilidad presupuestaria mediante transformación de su actual cargo;

Que la Lic. Lafit justifica su pedido de licencia en razón a iniciar estudios en el Programa Oficial de posgrado de Economía de la Empresa y Métodos Cuantitativos de la Universidad Carlos III de Madrid, España, debiendo encuadrarse la misma en las previsiones contenidas Art. 4º, Ap.II, Inc. c) de la Resolución Rectoral 1600/00;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Instituto de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello

#### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Designar con carácter interino en un cargo de Profesor Ayudante B, dedicación simple -Cod. 121-, a la Licenciada GINETTE LAFIT (Legajo N° 46187) en el Instituto de Economía y Finanzas, a partir del 1 de setiembre de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012.

Art. 2º.- Concederle licencia sin goce de sueldo en el cargo referenciado, por un período igual a su designación interina.

Art. 3º.- La Lic. Lafit deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de



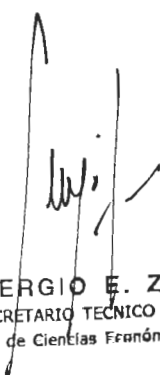
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Ciencias Económicas

13º Ord.  
EXP-UNC:0035448/2011

conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS Nº 12/85 (TO1990).

Art. 4º.-Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.



Cr. SERGIO E. ZEN  
SECRETARIO TECNICO  
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. ALFREDO FELIX BLANCO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS